



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES
DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2025 DEL DELEGADO DE CENTRO POR LA QUE SE REAPRUEBA UNA COMISION NO PERMANENTE DE ACTIVIDADES

En virtud del artículo 23 del Reglamento de Régimen y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Comunicación y Documentación, por el que se aplica el marco común de funcionamiento dado en el Reglamento de la Delegación General de Estudiantes, vengo a proponer la creación de una comisión no permanente de actividades con las siguientes funciones:

- a) La promoción y coordinación de actividades de interés académico, cultural y deportivo en la Facultad.

- b) Promover y coordinar actividades de intercambio de estudiantes con otras instituciones educativas de grado superior.

- c) Promover y coordinar actividades conjuntas con instituciones sociales que sean de interés para la Comunicación.

- d) Cualesquiera otras que le sean delegadas por el Pleno.

Dese traslado de la presente resolución al Pleno de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Comunicación y Documentación para que, de acuerdo con los mencionados artículos, se proceda a su reprobación.

Esta comisión no permanente coincidirá en duración con el Pleno.

En Granada a 2 de abril de 2025

Firmado

Antonio José Castillo García. Delegado de Centro